

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Nueva Carteya**

Núm. 647/2019

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2019, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo

56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia , para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Nueva Carteya, 1 de marzo de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Vicente Tapia Expósito.